Al margen un Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

ITE-CG 84/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES POR EL QUE SE REALIZA EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ASIGNACIÓN POR PARTIDO POLÍTICO DE LAS DIPUTACIONES CORRESPONDIENTES, CON BASE A LA SUMA TOTAL DE LOS VOTOS REGISTRADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL UNINOMINAL DERIVADAS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el cómputo y asignación de Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional del Proceso Electoral Local Ordinario 2018, con base en las Actas de Cómputo Distrital que se llevó a cabo en los quince Consejos Distritales Electorales.

SEGUNDO. En términos de los considerandos IV y V, la asignación de Diputadas y Diputados Locales por el principio de representación proporcional, con base al orden que tienen las y los candidatos en las listas registradas ante el Instituto Tlaxcaltecas de Elecciones, electos en una sola circunscripción es la siguiente:

Diputadas y Diputados Locales Electos por el Principio de Representación Proporcional

PARTIDO POLÍTICO	PROPIETARIA (O)	SUPLENTE
PAN	LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ	LETICIA VALERA GONZÁLEZ
PAN	OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO	ISRAEL LARA GARCÍA
PRI	ZONIA MONTIEL CANDANEDA	MÓNICA ROJAS GRADOS
PRD	LAURA YAMILI FLORES LOZANO	LINDA AZUCENA CISNEROS CIRIO
PT	IRMA YORDANA GARAY LOREDO	MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO
PVEM	MARIBEL LEÓN CRUZ	AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA
MC	MARÍA ISABEL CASAS MENESES	JAQUELINE MELÉNDEZ LUMBRERAS
PANAL	LUZ GUADALUPE MATA LARA	PATRICIA RAMÍREZ MONTEALEGRE
MORENA	PATRICIA JARAMILLO GARCÍA	CAROLINA ARELLANO GAVITO
MORENA	MIGUEL PIEDRAS DÍAZ	LUIS ALVARADO RAMOS

TERCERO. Se declara la elegibilidad de las y los candidatos electos, y la validez de la elección de Diputadas y Diputados Locales por el principio de representación proporcional.

CUARTO. Expídase a las y los candidatos electos las constancias de asignación de Diputadas y Diputados Locales por el principio de representación proporcional.

QUINTO. Una vez resuelta la última impugnación relativa a las Diputaciones de mayoría relativa y la asignación de Diputadas y Diputados Locales por el principio de representación proporcional, hágase la declaratoria de integración de la legislatura electa en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Permanente de fecha ocho de julio de dos mil dieciocho, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *